

esta Villa, de Alcamarilla = Certifico. Fue el tenor del título ex-
pedido á favor de D.ⁿ Jose Lopez Foral, que lo acaba,
de presentar á esta Corporacion á la letra es como
sigue

R.^o título } D.^a Isabel segunda por la gracia de Dios Reyna
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeru-
salem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de
Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algar-
bes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria,
de las Indias orientales, y occidentales, Yslas de tierra
firme del mar oceano, Archiduquesa de Austria,
Duquesa de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Condesa
de Aspurg, de Flandes, Lincol y Barcelona, Señora de
Vizcaya y de Molina &c.^a En su R.^o nombre, y du-
rante su menor edad la Reyna Gobernadora. Por quan-
to por parte de Jose Lopez Foral, vecino y Notario de
Reyno con residencia en la Villa de Alcamarilla,
me ha sido hecha relacion que por D.ⁿ Ramon Lopez
Pelegriñ, como Juez protector particular y privativo
de las Reas fundaciones del Muy Reverente Carde-
nal D.ⁿ Luis de Bellunjo y Moncada y su agre-
gado la Villa de Alcamarilla, ha sido nombrado
en veinte y tres de Abril de este año para servir y
exercer la Escribania de numero y Ayuntamiento de la
misma Villa, vacante por muerte de Jose Mendia
que la desempeñó por virtud de igual nombram^{to}; en
cuya atencion concluyó suplicandome fuese servida
prestar mi Real aprobacion á dicho nombramiento,
y que se le espidiese el oportuno título para ser-
vir la indicada Escribania. Y habiendose visto en la
Seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real

